

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00169-00 Proceso Ejecutivo de SYSTEMGROUP S.A.S en contra de CAMILO ALEJANDRO OROZCO DIAZ.

Visto la actuación surtida y el memorial allegado visible en el archivo 09 del expediente, en el que se manifiesta renunciar al poder, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Teniendo en cuenta que la sociedad OPERATION LEGAL LATAM S.A.S. ni las abogadas CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO y KAREN VANESSA PARRA DIAZ, quienes manifiestan renunciar al poder no actuaron como apoderados en el proceso de la referencia, no hay lugar a aceptación de renuncia.

SEGUNDO: Ordenar que se esté a lo dispuesto en el auto que aceptó el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 102, hoy nueve (9) de agosto
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aaf4872eb0f425d6cb8c6243bb7a75dc2c4b8248f44a9834fd8db92ca257e90**

Documento generado en 09/08/2023 07:09:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>